

SOLICITA ENVÍO DEL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA Y OTROS BENEFICIOS QUE INDICA (Boletín N° 7.330-05).

SANTIAGO, diciembre 06 de 2010.-

N° 527-358/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. LA
PRESIDENTA
DE LA H.
CAMARA DE
DIPUTADOS.**

Por mensaje N° 513-358, de 29 de noviembre de 2010, sometí a consideración de la H. Cámara de Diputados, un proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios que indica.

La Cámara de Diputados, en sesión del 01 de diciembre de 2010, rechazó en general dicho proyecto, cuestión que fue informada por Oficio N° 9134, ese mismo día.

Se ha dado, entonces, el supuesto que contempla el artículo 68 de la Constitución. Esta disposición señala que "el proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y sólo se considerará desechado si esta Cámara lo rechaza con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes."

En uso de la facultad que me confiere el artículo 68 de la Constitución Política de la República, solicito a vuestra Excelencia se sirva remitir al honorable Senado el proyecto de ley antes mencionado (Boletín N° 7.330-05),

para los efectos de lo señalado en la citada
disposición constitucional.

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República